



DECRETO EXENTO N° 931
RETIRO, 23 MAR. 2016
VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
4. La necesidad de realizar la adquisición de Adhesivos "Logotipo Municipal" como identificación en Contenedores instalados en diversos sectores de la comuna.
5. La cotización presentada por el proveedor, "Claudio Luna Vallejos" Cédula de Identidad N°: 15.157.177-8.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué es necesario realizar la adquisición de 100 Adhesivos tamaño 40 x 30 centímetros con Logotipo Municipal, como identificación en Contenedores Municipales instalados en diversos sectores de la comuna.
2. Qué el proveedor "Claudio Luna Vallejos" cédula de identidad N°: 15.157.177-8, cuenta con la experiencia necesaria en éste rubro, garantizando un plazo de entrega oportuna para lograr concretar la iniciativa.
3. Qué es indispensable realizar la adquisición con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.-

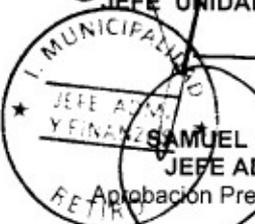
DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE;** la adquisición de 100 Adhesivos tamaño 40 x 30 CM, en papel Resistente al agua y Sol, con identificación del Logo Municipal al proveedor "Claudio Luna Vallejos," cédula de identidad N° 15.157.177-8.
2. **EFFECTÚASE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), incluido el IVA de la respectiva Factura.
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 22-07-001-008-006 "Programa Difusión Cultural" del área de gestión N°6 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden del Alcalde"

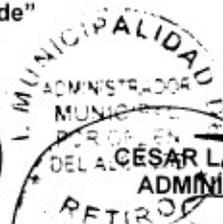


CLAUDIA BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLO HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL